\*01S

#### **APERTURA**

- -En la ciudad de Paraná, a los 22 días del mes de diciembre de 2008, se reúnen los señores diputados.
- -A las 19.12, dice el:
- SR. PRESIDENTE (Busti) Por Secretaría se tomará asistencia.
  - -Se encuentran presentes los señores diputados: Alderete, Almada, Benedetti, Berthet, Bescos, Bolzán, Busti, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Miser, Nogueira y Vásquez.
- **SR. PRESIDENTE (Busti) –** Con la presencia de 19 señores diputados, queda abierta la 2ª sesión de prórroga del 129º Período Legislativo.

#### JUSTIFICACIÓN INASISTENCIAS

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se justifiquen las inasistencias de la diputada Haidar y del diputado Jourdán porque se les ha hecho imposible llegar por problemas en las rutas.

SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se justifiquen las inasistencias de los diputados Artusi y Cardoso que no han podido asistir a esta sesión por problemas personales, uno de ellos de salud.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se toma debida nota, señores diputados.

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Invito a la señora diputada Mirta Alderete a izar la Bandera Nacional.

-Así se hace. (Aplausos.)

### **ACTA**

- **SR. PRESIDENTE (Busti) -** Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 17 de diciembre de 2008.
  - -A indicación del señor diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

- SR. PRESIDENTE (Busti) Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.
  - -Se lee:
  - -Al enunciarse el punto 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 17.050), dice el:
- SR. ALLENDE Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Queda reservado, señor diputado.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

22 de diciembre de 2008

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Al enunciarse el punto 1 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.075), dice el:

### SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

### SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee

-Al enunciarse el punto 2 de los Proyectos venidos en revisión (Expte. Nro. 17.076), dice el:

### SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

### SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Al enunciarse el punto 4 de los Proyectos venidos en revisión (Expte. Nro. 17.078), dice el:

#### SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

#### SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

#### SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que los proyectos presentados por los señores diputados registrados con los números de expediente 17.067, 17.072, 17.073 y 17.081 queden reservados en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas; que el pedido de informes del expediente 17.070 se comunique al Poder Ejecutivo, ya que reúne los requisitos del Artículo 117 de la Constitución provincial; y que el resto de los proyectos se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo propuesto por el señor diputado Allende.

-Asentimiento.

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó dar ingreso en la presente sesión a los proyectos registrados con los siguientes números de expediente: 17.083, 17.084, 17.085 y 17.086; asimismo, se acordó que queden reservados en Secretaría.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y quedarán reservados en Secretaría.

- -Asentimiento.
- -Los textos de los proyectos indicados son los siguientes:

## LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 17.050)

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa al turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Taleb) –** Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley – Expte. Nro. 17.050–, venido en revisión, que establece el Sistema Educativo Provincial

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

\*02Pasi.Cla

# MOCIÓN Alteración del orden de la sesión

**SR. ALLENDE –** Pido la palabra.

Señor Presidente: teniendo en cuenta que al recinto ha venido público interesado en el tratamiento del proyecto de ley por el que se establece el sistema educativo provincial, cuyo tratamiento sobre tablas acabamos de aprobar, mociono que se altere el orden de la sesión para considerarlo inmediatamente, continuando luego con el desarrollo normal de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende, en el sentido de que se altere el orden de la sesión para pasar a tratar inmediatamente el proyecto de ley indicado.

-La votación resulta afirmativa.

LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Consideración (Expte. Nro. 17.050) **SR. PRESIDENTE (Busti) –** En consecuencia, por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley, venido en revisión, que establece el Sistema Educativo Provincial (Expte. Nro. 17.050).

#### -Se lee:

## SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

### SR. KERZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: este es un proyecto en el que se trabajó durante este año a iniciativa del Poder Ejecutivo y del Consejo General de Educación, que habilitó las instancias necesarias para buscar los aportes existentes y todos, de una u otra manera, han tenido la oportunidad de hacer, rehacer y volver a considerar la posibilidad de aportar. Hubo instancias profundas e importantes, y desde la Comisión de Educación de esta Cámara de Diputados, teniendo en cuenta incluso a los diputados que no pertenecen a la misma, permanentemente informamos sobre la evolución del trabajo y de la propuesta.

Tengo en mi poder un pequeño libro –quien quiera leerlo lo puede encontrar en el expediente–, donde están expresadas las propuestas y todos los aportes que se han trabajado en la Comisión de Educación, las idas y venidas de su tratamiento con los funcionarios del Consejo General de Educación y con los senadores y su Comisión de Educación.

Quiero comentar un poco, señor Presidente, qué es lo que se ha aportado, qué contiene el proyecto que finalmente se aprobó en la Cámara de Senadores y por qué voy a pedir a mis pares aprobarlo sin modificaciones.

Sabemos que es un proyecto de ley que tiene sus antecedentes en la Ley Federal de Educación sancionada en la década de 1990; sabemos los cuestionamientos que esta ley ha tenido, los resultados no deseados; y sabemos también que la Ley de Educación Nacional aprobada hace dos años, que modificó a aquella Ley Federal de Educación, intenta dejar su impronta para lograr una Argentina altamente unificada en los objetivos de la política de educación.

Además de estos fundamentos, queremos aclarar algunos conceptos que han dado lugar a muchas críticas en la década pasada, que en esta ley hemos dejado de lado, y estamos reforzando otros. Hablamos de igualdad, cuando consideramos a todas las personas poseedoras de los mismos derechos; y hablamos de equidad, cuando sabemos que las personas y los niños, aunque sean iguales en derechos, no tienen los mismos puntos de partida, no provienen de los mismos sectores sociales, tienen oportunidades diferentes, y lo que uno hace con definiciones de equidad es brindar a todos igualdad de posibilidades y establecer políticas a fin de compensar estas desigualdades para que, como resultado, se alcance la igualdad también en las oportunidades. O sea que en esta ley de educación estamos trabajando con dos conceptos importantes: igualdad y equidad.

En el debate que se fue dando durante todo el año también se fue modificando el concepto de calidad. Cuando se habla de calidad uno sabe que lo que se está tratando de plasmar es una responsabilidad y un buen resultado en la tarea de educar. Nosotros estamos corriendo un poco el concepto de calidad que se estableció en los 90, ya que para nosotros esa calidad es la educación permanente y la formación de personas competentes para la vida social y en los conocimientos válidos para nuestra cultura.

\*03Pas-Cep

En la década del 90, en temas de educación, se hablaba de servicio, porque los principios del mercado también dejaron una fuerte impronta en esta materia. Nosotros estamos desplazando el concepto de servicio y estamos hablando de derecho, porque la escuela no brinda un servicio, sino que la escuela es la entidad básica, esencial, administradora del derecho a la educación. Es importante precisar estos conceptos antes de hablar en concreto sobre el proyecto.

En la Cámara de Diputados hemos trabajado sobre diversos aportes, entre ellos la Ley de Educación Nacional; el anteproyecto de ley elaborado por la Coordinación de Educación Física del Consejo General de Educación; una propuesta realizada por las escuelas nocturnas de Paraná y Paraná Campaña; un anteproyecto de ley de educación de jóvenes adultos presentado en el Senado Juvenil; una presentación de la Asociación de Establecimientos Privados de Enseñanza de Entre Ríos; solicitudes presentadas por el Servicio Educativo Domiciliario Hospitalario; antecedentes sobre el Instituto de Formación Docente en Entre Ríos; sugerencias realizadas por la UADER; una lectura crítica que a través de allegados y de manera informal nos acercó AGMER Central; los aportes críticos que también de manera informal, a través de gente conocida, nos hizo llegar la Agrupación Rojo y Negro de Paraná; propuestas para la implementación del portugués en el sistema educativo que hizo el Profesorado de Portugués de la UNER; un documento marco que presentaron representantes de las comunidades charrúas de Entre Ríos; un documento de la Fundación para la Promoción de la Educación y la Capacitación Cooperativa; un anteproyecto de ley de educación presentado por la Junta Arquidiocesana de Educación Católica de Paraná; los aportes que realizó el Bloque de la Unión Cívica Radical de la Cámara de Senadores; se tuvo en cuenta el proyecto de ley de educación presentado por Beatriz Montaldo en el año 2007; propuestas de la Escuela BAPA "Fermín Chávez"; y los aportes que fue haciendo en todo momento el Consejo General de Educación.

Paso a comentar algunos aportes que hemos realizado desde la Cámara de Diputados en el proceso de elaboración del proyecto. Nosotros estuvimos hablando de la responsabilidad imprescriptible e intransferible del Estado provincial en lo que hace a la educación; pero también sabemos que la primera instancia socializadora de los niños es la familia, la socialización primaria se establece en la familia. El Estado entra en un momento posterior en la vida del niño, con una responsabilidad indelegable que es la educación.

En el Artículo 4° establecemos: "El Estado provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en

igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario –porque, como he dicho, la familia tiene una responsabilidad primaria— y las confesiones religiosas reconocidas, los municipios y las organizaciones cooperativas y sociales.", que también pueden tener injerencia en la educación, pero no lo hacen en este carácter de primario y elemental en la vida humana y en la formación de las personas.

Hemos simplificado la redacción que tenía el texto anterior de este artículo, que enumeraba algunos tipos de discriminación: por raza, religión, género, etcétera; en este texto simplemente decimos: «sin ningún tipo de discriminación», para que la ponderación de algunas discriminaciones no deje fuera a otras.

Al ser la familia la entidad básica e instancia esencial o primaria en la socialización, a los padres también les estamos reconociendo la posibilidad de elección y, frente a esa posibilidad de elección, caracterizamos a la educación privada dándole entidad. Eso está definido en el capítulo «Educación de Gestión Privada».

Decimos que la educación es un derecho humano, personal y social, es decir que tiene tres cualidades. Hablamos de un concepto de educación integral y permanente, en lugar del concepto de calidad educativa. Hablamos de que la escuela administra el derecho a la educación; por lo tanto, la educación es un derecho y no un servicio.

\*04 ju-gra

Nosotros incorporamos el concepto de políticas públicas en lo que tiene que ver con educación; incorporamos nuevas temáticas transversales en el currículum o se han ido incorporando en el proceso, como derechos humanos, culturas ancestrales, patrimonio intangible e intangible, cooperativismo, mutualismo, educación para la paz, resolución pacífica de conflictos, ciencia y tecnología, educación ambiental, educación sexual. Incorporamos experiencias educativas innovadoras, como el régimen de jornada extendida para las escuelas primarias, que no es entendida exclusivamente como para aquellos sectores que transitoriamente tengan alguna debilidad socioeconómica, sino que la expectativa es que algún día alcance a incluir a todos, tal cual lo establece la Ley de Educación Nacional.

Hablamos del carácter presencial de la educación de jóvenes y adultos; hablamos de la educación de jóvenes y adultos desde el punto de vista de la equidad; a aquel que por alguna razón o por decisión no tuvo oportunidad de continuar sus estudios, ahora de acuerdo con esta ley el Consejo General de Educación deberá darle una segunda, una tercera y las oportunidades que sean necesarias para que pueda lograr ese derecho.

Hablamos de la secundaria rural y de propuestas diferenciadas para adultos. Estamos hablando de que los adultos deben tener, en su reingreso al sistema educativo, una consideración de su historia de vida, conocer, atender y calificar los conocimientos adquiridos en su historia de vida para ponderarlos y saber qué deben transitar en la educación de adultos para adquirir las competencias formales. Se acreditan saberes y competencias formales y no formales de adultos a fin de ajustar las terminalidades de las propuestas educativas. Se habla de la ruralidad como modalidad del sistema educativo; es decir, es una forma de organización,

de estructuración y de prácticas pedagógicas que permiten que escuelas situadas en lugares diferentes puedan encontrar una forma de organización y una forma de trabajo para garantizar el derecho a la educación.

Se incorporan de manera plena en la escuela común a personas con discapacidad, es decir, toda persona es integrada al sistema educativo común hasta que se demuestre lo contrario. Se incluye la estimulación temprana, las modalidades: domiciliaria, hospitalaria y de educación en contextos de privación de libertad.

Se emplean mecanismos explícitos para el nombramiento y promoción de los docentes en las escuelas de gestión privada; o sea que a partir de esta ley todo persona que ingrese en la docencia o todo docente que sea promovido en una escuela de gestión privada deberá conocer de antemano cuáles son los mecanismos explícitos de ingreso y reingreso, para que pueda saber cuáles son los derechos, las posibilidades y los requerimientos que existen. Las escuelas de gestión privada pueden imponer criterios para seleccionar a sus docentes, de acuerdo con su ideario o su misión institucional, pero estos deben ser conocidos de antemano por todos.

Se incluyen en los establecimientos de gestión privada planes de mejora, equipamiento, becas, además de salarios y otros gastos de funcionamiento. Nosotros sabemos que hay niños y jóvenes pertenecientes a importantes sectores de la sociedad que quizá no estarían incorporados al sistema educativo y no tendrían acceso al derecho a la educación si no fuera por esas escuelas de gestión privada. En esta ley se establecen las condiciones que deben cumplir las escuelas de gestión privada para poder participar de planes de mejora y de becas o de otros gastos de funcionamiento.

Se establece la formación docente como una política provincial y se fijan sus objetivos. Se dispone que el Consejo General de Educación creará el Instituto Provincial de Formación Docente Continua y le dará su organización funcional.

Se articula la educación con otros estamentos del Estado y con organizaciones intermedias.

Se reconoce a los estudiantes el derecho de crear centros de estudiantes y otras formas asociativas en la comunidad educativa. Se da participación a los alumnos, padres y docentes en los Consejos Departamentales de Educación, establecidos por la nueva Constitución. Se reconoce a los padres el derecho no sólo a ser informados de la educación de sus hijos sino también se establece la obligación de la escuela a informar, a requerimiento de los padres, sobre la evolución de su hijo sin necesidad de esperar que la información sea iniciativa de la escuela.

### \*05GM

Con esta ley se corrige o se aporta lo siguiente: la UADER no forma parte de la educación superior; la Universidad Autónoma forma parte del sistema educativo, pero no le atañe a esta ley la organización de la UADER, esta institución tiene autonomía y se rige por su propio estatuto académico. Posteriormente, cuando sea necesario –y va a ser necesario—, en

una ley orgánica de la misma UADER estableceremos sus obligaciones y responsabilidades en materia educativa.

Hay políticas de evaluación en lugar de sistemas; no hay sistemas de evaluación, sino políticas provinciales de evaluación del funcionamiento del sistema, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el planeamiento educativo. Decimos que toda información generada por estas políticas de evaluación tiene carácter público.

Finalmente, desde la Cámara de Diputados se han hecho aportes sobre la organización y el funcionamiento de las instancias de conducción institucional del Consejo General de Educación.

¿Qué hemos consensuado para ahora promover la aprobación sin modificaciones de este proyecto de ley que viene del Senado? Han quedado cosas por discutir y otras por acordar; hay algunas cuestiones menores que, quizás, uno hubiera preferido que tuvieran otra formulación o hubiera preferido una palabra más o una palabra menos; y también hay cuestiones que son de fondo que nosotros no las podemos resolver en el corto plazo. Estas cuestiones ameritan discusiones y conversaciones públicas serias, una conversación técnica seria y responsable, con los tiempos necesarios a fin de poder acertar en la resolución de estos interrogantes.

Entre las cuestiones que han quedado sin resolver está, por ejemplo, la duración de la enseñanza primaria y secundaria. A través de esta ley la provincia de Entre Ríos establece que la escuela primaria comprende seis años y la escuela secundaria también seis años, con excepción de las escuelas técnicas y agrotécnicas, que van a tener siete años, sabiendo que la Ley de Educación Nacional está diciendo que todavía tenemos cinco años más para cumplir con la obligación que impone esta ley para que en la Argentina haya un solo sistema.

La Ley de Educación Nacional unificó los sistemas educativos en Argentina, en nuestro país había más de 42 sistemas y esta ley les dio a las provincias la posibilidad de optar por un sistema o por otro; pero a nivel nacional, cuando se sancionó esta ley, no se pudo decir: "Este es el sistema educativo en Argentina". Por lo tanto, dónde se va a ubicar el séptimo grado es una cuestión que, aún cuando nosotros estemos resolviendo que esté ubicado en el primer año de la escuela secundaria, quiero aclarar que es una discusión no saldada en la Argentina. Hemos discutido, hemos hablado sobre qué era lo más práctico, qué era lo que convenía hacer, qué rol cumplían los maestros en el séptimo grado, cómo se iba a hacer con los profesores en el séptimo grado, qué iba a pasar con esos maestros en el séptimo grado, o sea, se discutieron cuestiones laborales. Pero no hemos conversado sobre cuándo los niños tienen que entrar en la escuela secundaria y qué edad tienen que tener, desde el punto de vista de la formación de los chicos, la organización de la escuela y la duración de la primera instancia que es la educación primaria.

Quiero aclarar que nosotros hoy estamos haciendo que Entre Ríos esté optando por este sistema. Santa Fe pudo volver atrás y poner el séptimo grado en la primaria, porque Santa Fe tenía sólo un 30 por ciento de escuelas en las que el séptimo grado estaba en la EGB 3. Por ese motivo ellos lo resolvieron de una manera práctica sin terminar de hablar sobre el tema del

que es necesario hablar y ponerse de acuerdo cuando el país lo resuelva –si es que puede hacerlo– en este tiempo de cinco años más.

Otro tema de fondo que nos queda por conversar es cuál es el segundo idioma en la escuela. Nosotros sabemos que en el Congreso de la Nación se aprobó una ley según la cual se puede hacer del portugués una segunda lengua en la escuela. Personalmente opino que necesariamente todos los argentinos que pasan por la escuela deben saber el inglés como segundo idioma,

\*06S

y tengo una cantidad de argumentos para decir esto; pero sé que hay personas que no piensan lo mismo. Además, muchos de nosotros cuando fuimos a la escuela estudiamos varios idiomas –francés, inglés, italiano– y terminamos sin aprender bien ninguno porque no los estudiamos en profundidad.

Quien habla una segunda lengua tiene una ventaja infinitamente superior respecto de quien no la habla. Sabemos que la lengua universal es el inglés, también es la lengua de Internet; los autores que quieren que se conozcan sus obras en todo el mundo las publican en inglés porque es la mejor manera de acceder con facilidad a personas que hablan diferentes lenguas maternas, y la segunda lengua, precisamente, es el inglés.

No debemos olvidar que no equiparamos cuando dejamos que los alumnos de algunas escuelas solamente aprendan un poco de inglés, los de otras aprendan mucho y los que puedan pagar una academia lo aprendan con tal competencia que les permita vincularse a otras culturas, entender otros conceptos, conocer diferentes cosmovisiones porque dominan esta lengua universal. Insisto, esta es una opinión y sé que algunos no piensan lo mismo; pero es una discusión que tenemos que darnos con el tiempo necesario, sabiendo que todos tenemos que tener incorporado otro idioma, además del español.

Con respecto a la vinculación entre educación y trabajo, la pregunta es: «La escuela ¿tiene que enseñar para ir a trabajar o tiene que enseñar para formar personas competentes en la vida social?» Ser personas competentes implica ser personas formadas, responsables, dueñas de su propia vida, autónomas, encargadas del mundo, que dejen su impronta en la transformación del mundo. No necesariamente la escuela tiene que enseñar para trabajar, las personas pueden trabajar bien, pueden llegar a ser productivas, pueden llegar a ser responsables, pueden llegar a ser emprendedoras, pero no necesariamente porque se las eduque, sino porque son personas sólidas.

Cuando uno lee libros como el de Max Weber, que habla del surgimiento del capitalismo y de la ética protestante, se da cuenta de que el capitalista, el emprendedor que acumuló un capital, no lo hizo porque fue educado para el trabajo constante, sino que esa acumulación se dio por sus creencias fundamentales, incluso por sus creencias religiosas respecto de la predestinación y el ahorro como obligación de vida, no por avaricia, ni porque alguien le enseñó a trabajar y ahorrar.

Sobre estas cuestiones hay que seguir conversando, teniendo en cuenta que las escuelas técnicas y agrotécnicas han dejado una impronta muy marcada en la educación

argentina, por el fuerte impulso que el peronismo les dio a estas escuelas; y sabemos que la Argentina es uno de los pocos países del mundo donde, además de formar personas y brindar conocimientos de competencia para la vida social, también damos otro tipo de formación que son prácticas de profesionalización.

Algo que no resuelve esta ley y que debemos conversar quienes estamos interesados en la temática —quizás todos debamos hacerlo—, es qué pasa con los chicos que paulatinamente van quedando fuera de la escuela secundaria y pasan a engrosar la matrícula de las escuelas de adultos. El haber organizado por esta ley las escuelas de adultos implica que debemos aceptar que no sólo hay adultos sino también jóvenes y niños que debemos tener en cuenta, sabiendo que si esto funciona y las cosas cambian en la Argentina y en Entre Ríos, los niños deberán volver a la escuela común. Pero esta ley aún no resuelve esta cuestión; las cuestiones de fondo, sociales o de incentivo para que los chicos permanezcan en la escuela, son cuestiones que debemos seguir conversando.

\*07Pasi.Cla

¿Cuánto duran los estudios de jóvenes y adultos? Sobre esto también debemos ir aprendiendo; no necesariamente todos los adultos deben estar igual cantidad de tiempo en la escuela y aprender todos las mismas materias.

¿Cómo es el régimen de promoción en la escuela? ¿Es necesario que un chico de primer grado repita? Sabemos que todos los chicos tienen conocimientos adquiridos que son fundamentales para su vida, conocimientos diferentes, conocimientos adquiridos con distintos grados de profundidad; pero todos tienen conocimientos válidos. Quizás no todos tengan la misma capacidad de vínculo con la formalidad de la escuela; pero debemos saber que todos los conocimientos provenientes de cualquier sector social son igualmente válidos. Por eso, cuando nosotros medimos la evolución de un chico en el primer grado y lo hacemos con un solo tipo de evaluación y no tenemos en cuenta que hay procesos diferentes, quizás con la repitencia del primer grado estemos dando lugar a un primer fracaso, que evitaríamos con la promoción de los chicos, sobre todo en los primeros años de la escuela.

Los Consejos Departamentales de Educación fueron establecidos por la Constitución provincial y debemos aprender cómo funcionan, los réditos que traen, la fuerza que pueden tener y el grado de participación que pueden generar. Es algo que, por más que esté en la ley, por más que nosotros hayamos influido en que los padres y los docentes puedan también participar en los Consejos Departamentales de Educación, que debemos ir aprendiendo.

La educación física –pienso yo– con el tiempo debe ir estableciéndose paulatinamente como un campo curricular, algo en lo que todavía no podemos estar todos de acuerdo.

Después hay algunas cuestiones menores de forma que voy a mencionar. Hay un artículo que habla de la educación domiciliaria y hospitalaria, que cada dependencia del Consejo General de Educación brindará los lineamientos para que trabaje la atención hospitalaria. Es obvio que debe ser así y no era necesario que estuviera, pero está y lo vamos a dejar.

Hay especificación de términos como "conocimiento" y "saberes". El inciso b) del Artículo 36º dice: «Profundizar en el conocimiento de saberes considerados socialmente significativos, según las modalidades y orientaciones». La expresión "conocimiento de saberes" es una redundancia; lo correcto es decir solamente "conocimiento", o sea que hay un error de redacción que si bien no cambia lo que se quiere decir, igualmente vamos a proponer que diga: «Profundizar los conocimientos considerados socialmente significativos…» Esto no cambia el texto.

En los Artículos 13°, inciso ñ); 66° y 70°, se habla de personas o alumnos «con discapacidades transitorias y permanentes», y como hace pocos días aprobamos la Ley de Discapacidad que adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que solamente habla de «personas con discapacidad», a esto también lo vamos a escribir de la manera como corresponde. Son modificaciones que no ameritan que el proyecto vuelva al Senado.

Otra cuestión menor es la existencia o no de la palabra «género». Yo soy una de las personas que dijo que eso debía salir, no por una cuestión de género, porque en la Universidad Católica Argentina doy una materia que trata del género, sino porque quedamos en que la redacción iba a ser «cualquier forma de discriminación».

Otro punto tiene que ver la obligatoriedad o no de la totalidad del nivel inicial. Es obligatorio para los chicos de cinco años y se habla de universalización para los chicos de cuatro años, es decir que paulatinamente se va a posibilitar que los chicos de cuatro años puedan estar en el nivel inicial, pero a esa edad la obligación de educar no es del Estado, sino que la familia es la entidad de socialización principal.

\*08Pas-Cep

O sea que nosotros estamos acompañando a la Ley de Educación Nacional: a los cinco años es obligatorio y se universaliza a los cuatro años.

Para terminar, quiero decir que, para los que hemos trabajado, es importante la temática de la presencialidad en la educación de adultos. En eso estamos muy conformes, como también con la forma y la estructuración que se dio al capítulo «Educación rural y de islas».

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores diputados aprobar el proyecto de ley sin modificaciones, salvo las precisiones de los términos que indiqué, que no cambian el fondo del articulado, que al momento de la votación las voy a mencionar nuevamente.

### SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar quiero reconocer y destacar el trabajo importantísimo que se desarrolló en la Comisión de Educación en la que, por supuesto, participó el diputado Kerz, a quien apreciamos por su erudición y por su trayectoria en el campo de la educación y donde trabajó el equipo de asesores de la comisión, con el que también estamos complacidos.

Se trabajó con distintas instituciones pero, aunque nosotros coincidimos con una gran cantidad de las apreciaciones que hizo el diputado Kerz, llegamos a una conclusión distinta. Compartimos con él que quedaron algunos temas pendientes de trabajar y precisamente

creemos que esos temas que quedaron pendientes –que muy bien ha señalado– ameritan una mayor discusión de esta ley. En otras cuestiones que para nosotros son sustanciales, discrepamos, pero muchas otras que él señaló, coincidimos.

Hay muchas razones para que de esta ley algunos de sus artículos sean aprobados, pero muchos otros, de mayor peso, merecen un mayor debate que no se ha logrado. Nos parece que a pesar de que se dedicó tiempo, desde febrero a la fecha, a su discusión –previo al ingreso formal a esta Cámara–, en realidad la participación fue en cierto modo engañosa y condicionada porque las 100 preguntas que se dirigieron a los docentes eran preguntas cerradas y condicionaban la discusión. Además, hubo que trabajar sobre el proyecto que se envió, no hubo posibilidad –a nuestro entender– de redactar uno alternativo y, tal vez, menos ambicioso.

Creemos que este proyecto es, a la manera de algunas Constituciones, un catálogo de deseos que lamentablemente no está espontáneamente originado en la larga y rica trayectoria que tiene la provincia de Entre Ríos, sino que viene condicionado por una ley nacional al punto que la estructura esencial casi que se repite.

De cualquier modo, para señalar algunos de los aspectos en particular que nosotros no compartimos, tenemos en cuenta el principio el Artículo 1° que establece que la ley regula el ejercicio del derecho humano, personal y social de enseñar y aprender, que es el derecho a la educación, que nosotros compartimos en cuanto a la definición, porque lo consideramos como un derecho humano en tanto es intrínseco a la persona misma por el solo hecho de ser persona,

## \*09 ju-gra

por lo tanto, entendemos que ese no es un derecho que se pueda regular, sino, por el contrario, es un derecho que el Estado debe garantizar; los derechos humanos no se regulan, sino que se reconocen y se garantizan. Aquella concepción entendemos que tiñe a toda la ley de una interpretación errónea.

Asimismo observamos que, en algunos aspectos, esta ley ha sido "maquillada" con conceptos que vienen de la ley nacional, entre otros, los que recién señalaba el diputado Kerz: calidad y servicio, que no se compadecen con la naturaleza del derecho que nosotros entendemos que estamos reconociendo y amparando mediante esta ley. Insisto en que deberíamos haber acordado una ley genuinamente entrerriana en lugar de una ley "maquillada".

Por eso, en realidad la eliminación parece que fue una solución de compromiso como para que se dieran los tiempos necesarios para que este proyecto de ley se termine sancionando dentro de los plazos que, lamentablemente, estuvieron condicionados desde el inicio de la discusión y de la participación que se le pretendió dar.

El diputado Kerz ha señalado un aspecto muy importante, que es la deuda pendiente sobre la real y verdadera situación por la que atraviesa la educación en nuestra provincia. En la sesión en que se trató el Presupuesto, al diputado Cáceres le dio risa porque creyó que yo tomé conocimiento de la realidad de la educación por lo que me contaba una maestra que

hacía dedo en la ruta. Esa era sólo una anécdota, a nadie escapa que la educación entrerriana, que fue señera en el país y orgullo para los entrerrianos, lamentablemente, desde hace mucho tiempo viene en picada. La verdad, señor Presidente, en este proyecto de ley no veo cómo vamos a revertir esta tendencia, porque sólo expresa qué queremos, a qué aspiramos, pero no avanza en el cómo, ni con qué, ni tampoco dónde, si es que vamos a mejorar la estructura edilicia, a construir nuevas escuelas, a cubrir las demandas que va a generar esta nueva ley que establece la jornada escolar extendida.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que esta ley además peca porque no avanza en la solución práctica, real del problema; estamos convencidos de que para garantizar el derecho a la educación se deben garantizar los recursos presupuestarios y, a la vez, se debe adoptar una clarísima política de desaliento de las conductas que estén reñidas con ese objetivo. Concretamente digo que esta ley, en lo que hace a este último aspecto, no contempla ningún tipo de sanción, como sí lo hacía la Ley Nro. 9.330, para quien incumpla las obligaciones que la misma ley establece. No vemos que haya una sanción para quienes pudiendo evitar que los chicos dejen de concurrir a la escuela, no hacen lo necesario para ello; pero tampoco vemos que el Estado esté sujeto a ningún mecanismo práctico para que pueda ser obligado a cumplir con los ambiciosos objetivos que se propone esta ley. Es más, creemos que hay una seria deficiencia en cuanto a las obligaciones del Estado, que debe ser garante y que por la Constitución provincial responsabilizarse en este sentido.

#### \*10GM

Así, el Artículo 257 de la Constitución provincial establece: "El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas". Sin embargo en el Artículo 4º de la ley, en lugar de asumir, sólo y como corresponde en un Estado de derecho, la responsabilidad de garantizar, agrega –a nuestro juicio, es un error conceptual que tiñe a toda la ley– como responsable de la educación a la familia, como agente natural y primario y a las confesiones religiosas reconocidas, los municipios y las organizaciones cooperativas y sociales.

A nuestro criterio este artículo, que viene en cierto modo a modificar la Constitución, diluye la responsabilidad del Estado que, como ya dijimos, es garantizar el mínimum de educación que se fije.

Otro aspecto que nosotros vemos que no fue debidamente debatido y que merece mayor discusión —como lo acaba de decir el diputado preopinante— es la cuestión que si son seis de primaria y seis de secundaria o siete y cinco. Esta es una cuestión central, álgida, que cada vez que se propuso en los distintos debates fue pospuesta y no goza del consenso real y general que entendemos debiera tener.

Nos hubiera gustado también que no sólo se dedicaran tres artículos al financiamiento de la educación porque, como bien decíamos, si no hay recursos todo esto no pasa de ser un mero deseo.

Hubiéramos querido que esta ley aclarara y determinara y le diera alcance concreto al nuevo artículo de la Constitución provincial que establece el 28 por ciento de las rentas general disponibles. Decimos esto porque creemos que si bien se aumentó el porcentual en la nueva Constitución provincial y numéricamente pasamos del 25 al 28, lo que ocurre es que ahora se ha agregado una nueva palabra, un nuevo concepto que nos deja dudas y que esta ley podría haber aclarado porque la Constitución anterior hablaba del 25 por ciento de Rentas Generales y ahora estamos hablando del 28 por ciento de Rentas Generales disponibles; no vaya a ser que –como ya nos tienen acostumbrados algunos gobiernos– esto se tergiverse y finalmente no se destinen todos los recursos que verdaderamente debieran destinarse.

Esta ley debiera haber tenido, después del proceso que se dio para su sanción y creación, fundamentos por escritos porque hubiera sido interesante –en una ley de tantísima importancia– determinar el correcto sentido y alcance de las distintas disposiciones que contiene. Pero a falta de eso tenemos que imaginarnos algunas de las soluciones que, en cierto modo y por el hecho de que han sido corregidas para maquillar la ley, no quedaron muy claras.

Por otro lado, en lo referido a la solución para la problemática inmediata, nos preguntamos sobre cuál es la razón por la cual nosotros debemos estar hoy ya teniendo una nueva Ley de Educación cuando la Ley Nacional de Educación establece un plazo de cinco años para la adecuación.

Creemos que no es necesario en ese sentido y que tal vez con la redacción que se le dio a uno solo de los artículos de la ley, que es el último artículo, podríamos haber solucionado este problema con lo que es, en realidad, el espíritu de esto: que el Consejo General de Educación podría establecer los plazos y modalidades de la transición hasta la total aplicación de la Ley de Educación Nacional

\*11S

o hasta la sanción de una ley, como la que nosotros entendemos que debería ser, mucho más consensuada y debatida.

Hay otras cuestiones puntuales sobre las que, en honor a la brevedad, no me voy a extender, porque no deseo aburrir ni cansar; además ya está adelantada nuestra postura. Sin embargo, quiero remarcar la falta de debate y de acuerdos. Hay algunos gremios que no están de acuerdo y algunos padres me consta que tampoco están de acuerdo con la redacción. No veo la urgencia en la sanción de esta ley; en cambio, creo que hubiéramos podido seguir avanzando en el debate para lograr consenso. Como se dice vulgarmente, creo que recién se estaba calentando el debate, estaba empezando a ser algo fructífero e interesante. Vuelvo a destacar la participación de la gente de la Comisión de Educación, que han logrado que quienes no estamos en la actividad educativa nos interesemos, verdaderamente nos motivaron y trataron que participáramos en las distintas mesas de debate que se realizaron.

En definitiva, señor Presidente, esta es la posición de nuestro Bloque. Hay cuestiones que hacen a la educación de adultos que nosotros creemos que debe extenderse, como dice la Constitución, a adultos mayores, cosa que no está; y por otro lado, notamos una ausencia

importante en lo que hace a la educación científica y tecnológica que está en la Constitución, pero no en esta ley. Y, en fin, unos cuantos otros aspectos que con un poco más de discusión y participación podríamos estar resolviendo.

Casi al mismo tiempo que la Nación sancionó la histórica Ley Nro. 1.420, de Educación Común, en Entre Ríos se creó el Consejo General de Educación, que fue una ley que en sus aspectos prácticos avanzaba mucho más que la que hoy estamos tratando aquí. Era una ley en la que el gobernante se preocupó en establecer cuáles iban a ser las consecuencias por la falta de educación o por la falta de colaboración para que los educandos se educaran, y establecía casi tan claramente como lo hizo la Ley Nro. 1.420, aquella que muy sabiamente estableció el primer fondo fiduciario, ahora tan en boga, el primer fondo intocable, un tesoro para la educación y que nos hubiese gustado que esta ley contuviera.

Por lo expuesto, señor Presidente, nuestro Bloque no va a acompañar el proyecto de ley en consideración.

### SR. DE LA FUENTE - Pido la palabra.

Señor Presidente, sobre los antecedentes de la ley ya hizo referencia el señor diputado Kerz y, por lo tanto, voy a obviar esa parte.

En principio voy a comenzar respondiendo una de las inquietudes del diputado preopinante en cuanto a que esta ley esta en orden o enmarcada en la Ley de Educación Nacional, es lógico que así sea porque si bien somos un Estado federal sería preocupante que estemos aquí sancionado una ley con diferencias tales que los títulos otorgados, por dar un ejemplo, en esta provincia no puedan ser validados en otra, pertenecemos a una Nación.

Por otro lado, tengo la profunda convicción de que este proyecto que estamos tratando ha tenido participación de distintos sectores sociales, seguramente no el que se pretende y que ha transitado por las etapas lógicas para alcanzar una norma consensuada y propicia para estos tiempos.

### \*12Pasi.Cla

Por esto no puedo dejar de expresar que entiendo necesario recordar el proceso de trabajo a fin de mostrar inclusive el oportunismo y la irresponsabilidad que algunos dirigentes gremiales intentan menoscabar el proyecto que estamos tratando hoy, con algunas apreciaciones irresponsables, sobre todo hablando de que puede peligrar la fuente laboral de algunos docentes o peligrar el derecho a la educación en la zona rural.

Pero quiero hacer referencia rápidamente a las etapas que llevó este proceso. En una primera jornada institucional en febrero, a partir de un documento se analizó para en una segunda jornada en abril –de 2008, estoy hablando– se elaboraron aportes de las instituciones por escuelas de distintos niveles, modalidades y ámbitos del sistema educativo, que dio origen a la presentación de un informe a la supervisión. En una tercera etapa se sistematizó por parte de los supervisores y de todos los niveles y modalidades y los representantes del nivel superior, con el acompañamiento inclusive de los directores departamentales de educación. Quiero hacer referencia, fundamentalmente, a los criterios de sistematización, a uno de los criterios

que creo que es central, que los aportes institucionales fueron tenidos en cuenta de acuerdo al mayor porcentaje de coincidencias surgidas del consenso y esto lo remarco porque hay grupos que pretenden que sus ideas para plasmarlas en esta ley son la verdad y no se mueven de ella, y se habla de consensos y de buscar coincidencias, que no son tenidas en cuenta a la hora de plasmar en este caso el articulado de una ley. También hubo otros criterios, se consideraron propuestas de innovación que significan una mejora en cuanto al rendimiento educativo, que modifiquen actuaciones rutinarias que actualicen la práctica de los docentes, que enriquezcan la teoría y la práctica.

En una cuarta etapa, la versión preliminar del proyecto. El equipo de coordinación de la ley sistematizó las conclusiones y propuestas recibidas de las Direcciones Departamentales, de las Comisiones de Educación legislativas, de las Direcciones de Educación del Consejo General de Educación, la mesa de educación entrerriana, las escuelas dependientes de la UADER.

En una quinta etapa se dio la aprobación del anteproyecto por parte del Consejo General de Educación.

Una sexta etapa implicó la presentación del anteproyecto de ley provincial de educación a las instituciones educativas, por ello volvió, donde hubo una tercera jornada institucional entre julio y agosto.

En una séptima etapa hubo una sistematización de los directores departamentales y supervisores de zona, de todos los niveles y modalidades, en el mes de septiembre.

En una octava etapa se elaboró el proyecto de ley de educación provincial, en función de los aportes recibidos.

En una novena etapa se dio la aprobación del Consejo General de Educación del proyecto de ley de educación provincial y presentación al Poder Ejecutivo, lo que ocurrió en octubre.

Y, por último, el Poder Ejecutivo envió el proyecto a la Legislatura provincial a los fines de su sanción.

Entonces, señor Presidente, señores diputados, no debe quedar duda que se ha dado en el marco de la participación que requiere esta tan importante norma.

## \*13Pas-Cep

También –y en esto voy a coincidir con el diputado preopinante– debo destacar la labor de la Comisión de Educación, que en todo momento tuvo una actitud participativa y garante del aporte de la comunidad educativa entrerriana, por eso mi sincero reconocimiento a su Presidente, que es el diputado Jorge Kerz y a sus colaboradores, como el diputado preopinante, por la permanente predisposición por evacuar las consultas e inquietudes que realizábamos.

También debo celebrar el trabajo de articulación observado por esta comisión, sobre todo con la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, para consensuar un proyecto, lo que entiendo ha constituido una práctica digna de fomento y para tener en cuenta para las diferentes problemáticas de materia legislativa importante como la que debamos abordar.

Sobre las virtudes del proyecto tampoco voy a hacer referencia porque fue explícito y claro el diputado Kerz, sí quiero hacer una breve referencia a los desafíos que tenemos a partir de la ley, porque es verdad, una ley no va a cambiar, no va a transformar el sistema educativo, pero sí le va a dar un marco, sí va a dar mayores oportunidades que acá se han expresado, pero el desafío lo tenemos creo yo en el mayor compromiso de la sociedad. Cuando digo esto lo digo porque son sumamente preocupantes las estadísticas del Departamento de Estadísticas y Censos Escolar, en cuanto a la cantidad de alumnos que repiten o que desertan, por ejemplo, en el EGB1 y 2, de un total de 158.827 alumnos que ingresan, la repitencia es de 12.502 alumnos. Estos datos tienen que servir para alertarnos; es una alerta roja que debe ocuparnos a todos de acuerdo al grado de responsabilidad de cada uno y ni hablar que el indicador de la tasa de abandono con datos que realmente son más que preocupantes y que no voy a hacer mención para no abundar más en este análisis.

Sí quiero rescatar, señor Presidente, algunas de las conclusiones del trabajo del foro de estudiantes secundarios que se denominó "Juntos pensamos la escuela que queremos", de la Mesa de Educación Provincial. Es un trabajo participativo de alumnos del nivel medio de distintas escuelas de todos los departamentos de la provincia, en el que se formularon preguntas, por ejemplo, cuáles son los principales factores que influyen en el bajo rendimiento y abandono escolar, y los alumnos respondieron, entre otras cosas, que la situación socio económica de la familia obligan a muchos chicos a salir a trabajar para ayudar a sus padres o a quedarse en la casa cuidando hermanos menores; también hablaron del desinterés por el estudio y la escuela, la poca preocupación de los padres por la educación de sus hijos. Esas son expresiones de las conclusiones del trabajo de alumnos secundarios. La baja expectativa sobre la formación que da la escuela secundaria, la falta de formación y actualización de los profesores, el desinterés de ellos se transmite a los alumnos, falta de motivación y estímulo, llamativo y preocupante para quienes somos trabajadores de la educación.

En cuanto a cuáles son las causas que influyen en la pérdida de motivación por el estudio se referían a la poca motivación o estímulo que los profesores inspiran en los alumnos; la cantidad de horas libres; los pocos días de clases: a los días de paros se suman las inasistencias que no son cubiertas por suplentes o, cuando se cubren, son cubiertas con suplentes de suplentes;

### \*14 ju-gra

la limitada formación y capacitación de algunos docentes por enseñar provoca en el alumno la pérdida del respeto profesional. La incomodidad de algunos edificios escolares también incide en la pérdida de motivación, decían los alumnos: inviernos crudos sin calefacción, veranos con altas temperaturas sin ventilación.

En cuanto a la manera como incide la familia en el estudio y en el rendimiento escolar, respondían que muchos padres no se preocupan por la educación de los hijos, no les interesa si repiten o no, no se acercan ni tienen comunicación con la escuela. Se les preguntó si consideraban que estaban haciendo todos los esfuerzos necesarios en su desempeño escolar, a lo que contestaron con una destacable autocrítica: nos falta conciencia del valor de la

educación y de las responsabilidades y obligaciones que nos competen como estudiantes: estudiar, ir a clases, respetar, cuidar la escuela, participar.

Estas apreciaciones extraídas de este trabajo riquísimo e interesante que nos aporta la opinión de los alumnos nos tiene que llevar a pensar en la responsabilidad que nos cabe a todos.

Sabemos, señor Presidente, que la educación solamente no alcanza para garantizar la inclusión, la igualdad y la cohesión social, pero estamos seguros que sin educación esos objetivos son imposibles de alcanzar, por lo que aspiramos a que la ley de educación establezca los puntos fundamentales sobre los cuales exista el más alto consenso posible entre todos los sectores de la sociedad.

Por último, señor Presidente, quiero decir que podemos cambiar la ley, pero si el estatuto docente se sigue aplicando en forma abusiva, la calidad de la educación se verá seriamente afectada. No tenemos que ser hipócritas y tenemos que ser sinceros en lo que somos. No tenemos que ser demagogos y tenemos que aceptar cuáles son nuestras falencias. Es innegable que la calidad de la enseñanza en los cursos que están a cargo de maestros que suplen a maestros que, a su vez, son suplentes, se ve directamente afectada. Entonces, una buena ley es condición necesaria pero no suficiente para el éxito de la educación de un país; la búsqueda de la calidad y la equidad educativas —objetivos centrales de la futura ley de educación— no puede ser responsabilidad exclusiva de la institución escolar. La política educativa debe empapar a todos los sectores de la vida social y no limitarse al sistema educativo. Los profesorados, los magisterios, los supervisores, los directivos, los maestros y los profesores deben contar con el apoyo de las familias, de los medios de comunicación, de los empresarios y comerciantes, todos somos responsables: la sociedad en general y su clase política; sólo así podremos llevar adelante una nueva gesta educativa.

Nuestro país se prepara a celebrar el Bicentenario en el marco de un proceso de transformación social, económica, política y cultural. Atravesamos y estamos superando una de las crisis más profundas que hayamos vivido en nuestra historia y nos aprestamos para encarar los desafíos que la Argentina debe encarar para construir una sociedad capaz de crecer sostenidamente, de incluir a todos sus habitantes y garantizarles condiciones dignas para el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de sus posibilidades. Señor Presidente: la educación debe ser una política de Estado.

### SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

No voy a repetir lo que ya se ha dicho acá; no obstante, quiero destacar la actuación de los miembros de la Comisión de Educación y, en especial, la buena predisposición de su Presidente, el diputado Kerz, que han mejorado sustancialmente el texto de la ley. Como ejemplo del cambio a favor de la calidad institucional, quiero contar que el diputado Kerz ofreció enviar a sus asesores e incluso asistir él mismo a una reunión partidaria para exponer la información necesaria sobre educación. Esto hay que destacarlo con mucha fuerza.

\*15GM

Como acaba de decir el diputado De la Fuente, nos hubiera gustado acompañar la sanción de esta ley, porque la educación debe ser una política de Estado; pero la verdad es que no entiendo el apuro. Tendríamos que haber aprendido de una década de vigencia de Ley Federal de Educación, cuyos resultados creo que han sido mucho más negativos que positivos. Esta Ley Federal fue una ley votada por todos los partidos políticos, que venía luego de un amplio debate en el Congreso Pedagógico Nacional. Hay un montón de estadística que indican que esta ley, en vez de tener 170 artículos, podría haber tenido muy pocos artículos, con un lenguaje diferente, con los objetivos bien claros y en la que se estableciera claramente lo que se debe hacer, lo que no se debe hacer y cómo se puede controlar que las cosas se hagan.

Lamentablemente, es una ley donde hay muchas cuestiones conceptuales que compartimos y a las que vamos a defender y vamos a acompañar, pero hay otras que no sabemos realmente cómo se van a poder llevar adelante.

Pero hay además muchas contradicciones. Cuando vino la Presidenta del Consejo General de Educación a presentar la ley a este recinto dijimos que íbamos a plantear con mucha fuerza la Educación Física. Nosotros creemos que no hay educación integral y desarrollo integral de la persona si no hay acceso masivo a la Educación Física y la única manera es la escuela y se han gastado, en estos últimos meses –producto de una decisión política y de un proyecto político– más de quinientos millones de pesos en subsidios a clubes que tienen una actividad profesional de básquet o de fútbol pero no podemos tener en Entre Ríos –como hubo en un momento a nivel nacional– una Dirección de Educación Física con estructura y con presupuesto que es lo único que garantiza la igualdad de oportunidades y la masividad, es decir, el deporte escolar.

Otra de las cuestiones es la siguiente: en el discurso del Gobernador del 1º de julio hablaba de más de 33 escuelas en un primer período y 19 en otro. Sin embargo, en el Acta de Reparación Histórica figura una escuela en Sauce de Luna, una en el Tagüé, una en Adivinos, una en Banderitas, una en Colonia Desparramados, una en Saucecito, una en Paraná, pero nunca recibimos una información oficial sobre cuáles son las obras públicas de la Provincia y de las escuelas en particular. Y esta es otra de las cosas que no nos permite acompañar este proyecto porque después cuando se incorporan las obras y las escuelas en el Presupuesto y uno va a reclamar por esas obras dicen que se está buscando el financiamiento.

Por otro lado, otra de las cosas importantes que queremos rescatar es el tema de la planificación, del planeamiento. Estamos hablando de un proyecto, escuela-club, estamos hablando de buscar espacios para construir o para hacer lugares para una escuela y tenemos en la ciudad de Paraná las Escuelas Moreno y Pueyrredón, que creo que más de un negocio o comerciante inmobiliario quisiera tener estos edificios para hacer un proyecto de alta inversión por los lugares de privilegio que ocupan en la ciudad de Paraná, pero la Escuela Moreno tiene 205 alumnos de mañana y 100 de tarde, una capacidad ociosa impresionante en un lugar privilegiado de Paraná o la escuela Pueyrredón que tiene 370 alumnos entre los dos turnos.

Estas cosas son las que nos obligan a hacer un apoyo crítico a ley, no podemos votarla pero decimos vamos a acompañar, vamos a ayudar pero no tenemos garantía. No puedo votar

la Ley de Educación si no voté el Presupuesto, porque la educación no está garantizada en el Presupuesto de la Provincia; no están garantizados la infraestructura, los salarios –nadie habla de los salarios.

\*16S

que son un componente importante de la educación de la provincia y del país— ni los recursos para la capacitación docente. Como decía el diputado De la Fuente, esta contiene párrafos más que ambiciosos referidos, por ejemplo, a garantizar el secundario obligatorio, mientras estamos hablando de índices de deserción escolar y problemas sociales alarmantes.

Tengo aquí una cantidad de artículos periodísticos en donde dice que no pudieron enviar el dinero para la copa de leche, no pudieron garantizar el transporte rural, se cae el techo de tal escuela. Entonces, como yo tengo una actitud positiva y creo que en este recinto hay gente que le está poniendo el hombro a la provincia, a la educación, pero no podemos permitir que el Ministro de Economía de la Nación esté dando vueltas con sus asesores por todas las provincias viendo si están cumpliendo con la meta de la ley de financiamiento educativo, y nos están sacando recursos todos los días de la coparticipación del impuesto al cheque, del sistema previsional. Entonces, la verdad tenemos una ley que conceptualmente la compartimos y apoyamos, y como dijo el diputado Kerz, quedan muchas cosas que fuera de la ley la vamos a poder impulsar y garantizar en conjunto, pero creo que el tema del financiamiento hace que esta ley tenga el límite de no poder apoyarla.

#### SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: ya se han expresado las posturas de los distintos Bloques, y antes de mocionar el cierre del debate quiero contestar algunos dichos que se han vertido en este recinto, porque no puede quedar como que asentimos con nuestro silencio.

Realmente esta ley estuvo en comisión prácticamente un año, en donde se habló con todos los sectores y en donde diputados de la oposición hicieron muy pocos aportes, al extremo que en la comisión les pusimos de sobrenombre "la escuelita" porque parecía que iban a aprender y no a enseñar y estudiar. (*Aplausos*.)

Esta ley viene con media sanción del Senado en donde tampoco somos nosotros los responsables que ellos tengan un solo senador, o sea que, participación tuvieron, son pocos.

Cuando hablaban de Rentas Generales disponible, nosotros los peronistas somos previsibles y realistas. ¿Para qué vamos a distribuir lo que no tenemos? El porcentaje se toma sobre la realidad, entonces a estas cosas las tenemos que dejar en claro. Tal vez ellos tienen el recuerdo de su gobernador que hablaba de Rentas Generales y tuvimos que llegar a los Federales y que el ex presidente Kirchner tuvo que venir a pagar los sueldos porque evidentemente lo que dedicó a Educación era un simple número en un papel cuando en realidad la plata no estaba.

Seguramente hay docentes y padres que no estarán de acuerdo, sin duda no tenemos el cien por cien ni la barita mágica, lo que hemos logrado son los consensos. Los gremios fueron invitados y participaron, los que han querido y los que no han participado vamos a

aplicar el dicho "no se queje si no se queja", porque no han venido ni han presentado ninguna propuesta por escrito.

Por otro lado, acá se decía que recién se estaba calentando el debate, yo tengo miedo que se les funda el motor si se siguen calentando porque pasó un año y estamos hablando de Educación, no nos podemos dar el lujo de seguir calentando motores y no tener la ley de Educación, preferimos con el motor a media máquina, seguir elaborando y seguir sembrando para que los chicos tengan mejores condiciones.

Cuando se habla de los salarios también tenemos que decir que esta ley es una ley general;

\*17Pasi.Cla.

pero que los salarios de los docentes están garantizados por paritarias, porque un gobierno peronista llamó a convenciones colectivas de trabajo, cosa que no ha hecho otro gobierno radical. Lo hicimos los peronistas con convenciones colectivas de trabajo para el sector docente.

Aclarados estos puntos, señor Presidente, mociono que se cierre el debate y se pase a votar por capítulo, para que pronto nos pongamos a trabajar en la ejecución de esta ley. El trabajo en comisión ha sido muy arduo y realmente muy extenso. Por esa tarea hay que reconocer y felicitar al diputado Kerz.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Señor diputado, la Presidencia se sugiere que se vote por título y no por capítulo.

**SR. ALLENDE –** Está bien, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción de cierre del debate.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consecuencia, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular por título.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En cuanto a las correcciones de palabras que ha expresado el diputado Kerz, esta Presidencia aplica la doctrina moderna constitucional. Gregorio Badeni, en su libro "La Actividad del Congreso", dice: "Cuando el proyecto retorna a la Cámara de origen ella se debe limitar a aceptar o rechazar total o parcialmente las modificaciones, adiciones o correcciones efectuadas por la Cámara revisora, pero no puede introducir nuevas modificaciones, adiciones o correcciones. Sin embargo, en la práctica congresual, con frecuencia la Cámara de origen ha procedido de tal manera para subsanar defectos formales o de técnica legislativa que pueda presentar el proyecto. Tal circunstancia no ha merecido objeciones judiciales ni del Poder Ejecutivo al promulgar la ley".

### CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

2ª Sesión de Prórroga

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

22 de diciembre de 2008

Por lo tanto, con la aprobación del Título XII y salvando las palabras mencionadas por el señor miembro informante, queda sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

-Aplausos.

\*18Pas-Cep

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble, ofrecida por la Municipalidad de Hasenkamp, con el cargo de destinarlo a la ampliación de las instalaciones del Instituto de Formación Docente de esa localidad (Expte. Nro. 17.075).

SR. ALLENDE -- Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Gobierno de la Provincia a donar a título gratuito al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos una fracción de terreno ubicada en Arroyo Barú, departamento Colón, con destino a la construcción de viviendas (Expte. Nro. 17.076).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con destino a la realización de obras en localidades del departamento Paraná (Expte. Nro. 17.078).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.067, 17,072, 17.073, 17.083, 17.084 y 17.086.

#### **SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

De acuerdo con lo que se consensuó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono, señor Presidente, que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas y se consideren en Bloque.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

#### La votación resulta afirmativa.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda a restituir a la Municipalidad de Viale diversos inmuebles ubicados en esa ciudad (Expte. Nro. 17.085).

### SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bolzán. Se requieren los dos tercios de los votos.

### -La votación resulta afirmativa.

**SR. SECRETARIO (Talebi)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que crea el Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos, Querellantes, Víctimas y/u Operadores Intervinientes en las Causas Judiciales contra el Terrorismo de Estado (Expte. Nro. 17.081).

### SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

#### -La votación resulta afirmativa.

\*19 ju-gra

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ofrecida por la Municipalidad de

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

2ª Sesión de Prórroga VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR 22

22 de diciembre de 2008

Hasenkamp, con el cargo de ser afectado al Instituto de Formación Docente de esa localidad (Expte. Nro. 17.075).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Gobierno de la Provincia a donar al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos una fracción de terreno con destino a la construcción de viviendas (Expte. Nro. 17.076).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con destino a la realización de obras en localidades del departamento Paraná (Expte. Nro. 17.078).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo. De acuerdo con el Artículo 122, inciso 25) de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.067, 17.072, 17.073, 17.083, 17.084 y 17.086.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque en general y en particular.

-La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda a restituir a la Municipalidad de Viale diversos inmuebles ubicados en esa ciudad (Expte. Nro. 17.085).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, pretende regularizar la situación jurídica de estos terrenos, que oportunamente fueron donados por la Municipalidad de Viale al Instituto Provincial de la Vivienda pero posteriormente este organismo decidió desafectarlos de los planes de construcción de viviendas. Como estos terrenos lindan con un club deportivo, la Municipalidad de Viale pide su restitución para darles un destino social para la comunidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que presten su apoyo a este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti**) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado. \*20GM

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se aprobó tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que crea el Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos, Querellantes, Víctimas y/u Operadores Intervinientes en las Causas Judiciales contra el Terrorismo de Estado (Expte. Nro. 17.081).

Por Secretaría se dará lectura.

- -Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)
- -Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Cáceres.

#### **SR. BUSTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: el presente proyecto de ley es un programa de acompañamiento, asistencia y protección del testigo querellante, víctimas y/u operadores intervinientes en las causas judiciales contra el terrorismo de Estado. Es un proyecto realizado por la Agrupación HIJOS, por la Agrupación de "Presos y exiliados políticos de Entre Ríos", por la AFADER, trabajó también el Registro de la Verdad de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Paraná. Lo hemos firmado con el diputado Kerz, pero creemos, por lo que hemos conversado en la reunión de Labor Parlamentaria con los representantes de todos los bloques, que este proyecto es parte de todos y cada uno de nosotros.

Indudablemente que ninguna nación con 30.000 detenidos desaparecidos y sin responsables puede mirar hacia el futuro con la debida claridad. Son 25 años de democracia y algunos dirán: "¿Para qué mirar para atrás?", pero yo digo: "¿Por qué no mirar para atrás?". No se va a realizar nada en el futuro si no tenemos responsables juzgados, juzgamiento en un debido proceso que no tuvieron los 30.000 detenidos desaparecidos; pero también asumiendo la responsabilidad de las barbaridades que hicieron en la dictadura militar.

El hecho de la reapertura de las causas tiene su historia. La historia surge en 1986, cuando el Congreso Nacional sancionó la Leyes Nros. 23.492, de Punto Final, y 23.521, de Obediencia Debida.

Haciéndome cargo de nuestra identidad política, también debo decir que fue aberrante el decreto presidencial de indulto a las causas que favorecieron a las causas judiciales radicadas en nuestra provincia a Leopoldo Fortunato Galtieri, Juan Carlos Ricardo Trimarco y Ramón Genaro Díaz Bessone.

Transcurrido el año 2003, como consecuencia de la sanción de la Ley Nacional Nro. 25.779, que declaró insanablemente nulas las leyes de impunidad, se produjo a lo largo y a lo ancho del país la reapertura de todas las causas que estuvieron dormidas durante tantos años. Son 200 causas judiciales abiertas, de las cuales un poco más de la mitad se encuentran en movimiento y las personas condenadas en el marco de las mismas son poco menos de 30, lo que no representa ni siquiera el 3 por ciento de las personas investigadas y procesadas.

De ahí la necesidad de que se procure que los testigos de las causas que se reabrieron puedan declarar con tranquilidad, aportar las pruebas; que tengan el acompañamiento, el asesoramiento y la custodia del Estado provincial, y no como ha pasado en otros casos que han sucedido las desgracias que todos conocemos.

\*21S

En la ciudad de Paraná hay varias causas muy importantes, una de ellas llamada "Subzona de Defensa Nro. 22", denominada también "Área Paraná". Otra es la causa que lleva el número de expediente 11.760, caratulada "Germano, Guillermo sobre su denuncia", en la

cual donde se investiga el hecho conocido como la "Masacre de la Tapera", en la cual fueron víctimas Carlos José María Fernández y Juan Alberto Osuna. En fin, hay varias causas en Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, en las que figuran como detenidos desaparecidos compañeros, como es el caso de Solaga, en Concordia; Papetti y Guastavino, en Gualeguaychú; Dezorsi.

Tomando la experiencia de lo que ha pasado en el país, este programa hecho por las Organizaciones de los Derechos Humanos de esta provincia es invalorable el aporte para llegar a la verdad. Lo único que cambiamos, por una cuestión de técnica legislativa, es que en el Artículo 1º cuando se dice: "Créase en la órbita de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia...", le agregamos: "o el organismo que en el futuro lo reemplace", dado que el Gobierno provincial está reglamentando la Ley de Ministerios.

Este programa tan importante no tiene costo económico para la provincia pero sí un valor ético extraordinario, o sea que, en la Secretaría de Derechos Humanos y Atención a la Víctima existen profesionales que acá se necesitan como son los cuatro profesionales psicólogos, dos profesionales abogados, dos profesionales en Trabajo Social, un profesional médico en psiquiatría. Creemos que los puntos fundamentales son el acompañamiento a través del equipo interdisciplinario al testigo que tiene que acompañarlo en las diferentes etapas procesales; la protección que tendrá que estar a cargo del Estado y un equipo especial de la Policía de Entre Ríos creado a tal efecto, una unidad de protección de personas y siempre con el consentimiento del testigo y el permanente asesoramiento. Todo esto pedido a través del Fiscal, del Juez o del Tribunal a cargo del proceso judicial.

Este programa tiene que tener un coordinador y todo un grupo de profesionales para trabajar en forma interdisciplinaria. También recoge la experiencia que ha pasado en otras provincias y que esta bien orientado y concebido desde el punto de vista jurídico; desde el punto de vista de la búsqueda de la verdad y realmente hay que darle un tratamiento rápido porque se abrieron las causas en Entre Ríos, después de tantos años y tantas luchas de familiares, de detenidos que sufrieron, de abogados que los acompañaron, de gente que en el anonimato y en la soledad permanentemente estuvieron detrás de estos temas, finalmente se abrieron.

No importa que estos asesinos ahora tengan un poco de edad, van a seguir siendo asesinos y van a tener el juicio justo que ellos no le dieron a quienes detuvieron.

Les voy a contar una noticia que vale la pena que la conozcamos. \*22Pasi.Cla.

La Agencia Télam ha informado que se produjo la recuperación de la nieta número 96. Lo especial de este caso para nosotros, los entrerrianos, es que esta recuperación de la identidad fue consecuencia de una investigación judicial llevada adelante por la Justicia Federal de Entre Ríos con motivo de una denuncia formulada por el Registro de la Verdad, a cargo de Guillermo Germano. En esta investigación de recabaron distintos testimonios que posibilitaron la recuperación de la identidad de la hija de Raguel Negro y "Tucho" Valenzuela. Este hecho me

llena de alegría y de emoción, y justifica por sí solo la reapertura de las causas que impulsamos durante mi tercer gobierno constitucional.

Por lo tanto, creo que esta ley viene a saldar una deuda que esta Legislatura tiene con todos los organismos de derechos humanos. Esta ley es de todos, no tiene identidad partidaria, no tiene rédito para nadie; esta ley fue hecha por los organismos de derechos humanos y creo que como representantes de la voluntad popular, que es nuestra legitimidad, es nuestro deber ponerla en consideración y darle aprobación.

### SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, como expresara el diputado preopinante, se consensuó en Labor Parlamentaria con todos los bloques políticos la aprobación de este proyecto de ley, porque hubo unanimidad de criterios a la hora de entender que es necesario darle al Estado provincial una herramienta para asistir a quienes tienen que declarar, prestar su testimonio, querellar y, en definitiva, contribuir al esclarecimiento de los hechos del terrorismo de Estado, la desaparición de personas y el asesinato o tortura.

Es cierto que la obligación de prestar testimonio es una carga pública que tienen los ciudadanos argentinos, pero no es menos cierto que el Estado debe comprometerse en garantizar la seguridad y la integridad física de las personas que contribuyen al esclarecimiento de conductas delictivas y, en definitiva, la sanción penal de los responsables.

Sabemos que en el país y en la provincia, quienes han contribuido al esclarecimiento de los crímenes del terrorismo de Estado, han sufrido en distintas ocasiones amenazas, persecuciones e inclusive la desaparición personal, como el caso de Jorge Julio López, o en Entre Ríos han sufrido amenazas; esta Cámara en un proyecto que presentamos a poco tiempo de asumir nuestro mandato legislativo, aprobó con una celeridad notable un repudio a hechos que habían sufrido personas vinculadas a organizaciones de derechos humanos en la provincia. Evidentemente, esto demuestra que todavía queda alguna voluntad de entorpecer la acción de la justicia por parte de quienes participaron en los crímenes de lesa humanidad en el país.

Sabemos que para quienes fueron víctimas de este tipo de hechos o para sus familiares, el brindar testimonio o contribuir en las causas judiciales, puede causar el revivir aquellos hechos tan aberrantes,

#### \*23Pas-Cep

el recordar, el traer al presente nuevamente aquellas horas de sufrimiento personal o por la desaparición de sus seres queridos, y que esto puede traer consecuencias psicológicas, traumas, que evidentemente el Estado debe comprometerse a que sean superados. Por eso nos parece adecuada la inclusión del equipo interdisciplinario que establece el Artículo 2° y que crea cargos de profesionales para asistir a las víctimas o a los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado.

Evidentemente debido a la reciente aprobación de la Ley de Ministerios por parte de esta Cámara –como bien hizo referencia el Presidente de esta Cámara– la redacción de los

Artículo 1°, 6°, 9° y 10° merezca una pequeña corrección, advirtiendo que no estamos en condiciones de indicar el nombre definitivo que tendrá la Secretaría de Justicia o los Ministerios de Gobierno o de Economía que finalmente estarán destinados cuando la ley sea promulgada. Por eso me parece acertado que al momento del tratamiento en particular de esos artículos se sugiera agregar la mención al organismo o el Ministerio que en el futuro lo reemplace, según sea el caso, para que de esta manera cuando este proyecto sea tratado en la Cámara de Senadores no tenga que ser modificado o que la ley no deba corregirse en el futuro. Se trata de una cuestión de técnica legislativa, como ha dicho el diputado Busti.

Por eso, en definitiva, el Bloque de la Unión Cívica Radical también solicita a los pares, como seguramente será la aprobación en general y en particular de este proyecto que en lo que se refiere a protección, más precisamente en el Artículo 4°, si bien puede estar garantizado en virtud del último párrafo, quizás si lo hubiese dicho sería mejor, me refiero concretamente, señor Presidente, a la posibilidad de que el Estado le garantice un lugar de habitación a quienes están prestando declaración o están participando como querellantes si en los procesos son molestados en sus domicilios particulares, que transitoriamente el Estado provincial pueda asistirlos con un lugar o una morada para evitar esa molestia. Pero de todos modos no nos parece mal porque, en el ultimo párrafo de este artículo, podría tener facultades el Poder Ejecutivo de hacerlo.

Por lo tanto, acompañamos y también solicitamos la aprobación en general y particular del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa.

\*24 ju-gra

SR. PRESIDENTE (Cáceres) - En consideración el Artículo 1º.

SR. BUSTI - Pido la palabra.

Propongo que se agregue una expresión, de forma que el artículo comience así: "Créase en la órbita de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace, ..." y después sigue la redacción original.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Busti.

> -La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 5º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) - En consideración el Artículo 6º.

### SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

En el mismo sentido en que lo hizo el diputado preopinante, propongo un agregado en este artículo, de forma que comience diciendo: "Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, o del Ministerio que en el futuro lo reemplace..." y que continúe la redacción original.

#### **SR. BUSTI –** Pido la palabra.

Estamos de acuerdo, señor Presidente. El proyecto de Ley de Ministerios sólo tiene media sanción, recién va a tener sanción definitiva mañana; por lo tanto, por una cuestión de técnica legislativa, conviene la redacción que se propone. Cuando se sancione la Ley de Ministerios, esta Unidad Especial de Protección de Personas va a quedar en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

### SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

El Artículo 9º también debería ser modificado conforme a la corrección que propuso el diputado Busti al Artículo 1º con respecto a la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Y el Artículo 10º debería hacerse el mismo agregado que se propuso al Artículo 6º.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres) –** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 6º con la modificación propuesta por el señor diputado López.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 7º y 8º.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres) –** Se va a votar el Artículo 9º con la modificación propuesta por el señor diputado López.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) - En consideración el Artículo 10º.

Se va a votar con la modificación propuesta por el señor diputado López.

-La votación resulta afirmativa. El Artículo 11º es de forma.

- **SR. PRESIDENTE (Cáceres) –** Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.
  - -Aplausos en la barra.
  - -Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.
- SR. PRESIDENTE (Busti) Corresponde considerar los Órdenes del Día.

#### SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se consideren en bloque los Órdenes del Día Nros. 9 a 64 inclusive, referidos a proyectos de resolución que aprueban ordenanzas impositivas y presupuestarias remitidas por diversas Municipalidades.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

-La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Por Secretaría se dará lectura a los Órdenes del Día Nros. 9 a 64 inclusive.

-Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Busti) -** En consideración en bloque los Órdenes del Día Nros. 9 a 64 inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y en particular.

-La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Los Órdenes del Día Nros. 9 a 26 inclusive y 62 a 64 inclusive, quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Los Órdenes del Día Nros. 27 a 61 inclusive, quedan aprobados y pasan en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 65 (Expte. Nro. 16.960).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

SR. ARGAIN - Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, trata de la creación del Sistema Integral de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Protección para Personas con Trastorno Generalizado del Desarrollo. Aunque sé que a las asociaciones de padres de niños que padecen este trastorno no usan la denominación con que comúnmente se lo conoce, quiero decir, para que todos entiendan de qué se trata, que este es el trastorno que afecta a las personas autistas. Momentáneamente, hasta que el término técnico, que es un poco complicado, genere una masa crítica en la sociedad, también vamos a seguir usando esa denominación, poco a poco iremos acostumbrándonos al término más técnico.

\*25GM

Este proyecto de ley, en cuyo fundamento voy a ser breve y un poco redundante, está imbricado con otros proyectos que hemos aprobado en sesiones anteriores, como por ejemplo la Ley de Discapacidad —que acabamos de aprobar en la última sesión— porque tiene una problemática social muy parecida ya que los chicos con trastornos generales de desarrollo o autistas padecen una patología de desorden neurológico que se da antes de los tres años y

genera un desarrollo neurológico que le afecta al chico principalmente en su potencialidad de comunicación social e integración a la sociedad.

Es una patología difícil de diagnosticar, es muy complicada, generalmente no se diagnostica o se diagnostica tardíamente, desgraciadamente dura toda la vida y no tiene cura. Por eso hay una gran necesidad de la sociedad y principalmente de quienes nos ocupamos del arte de curar en todos sus aspectos, no solo los médicos, de empezar a conocer esta patología y de ocuparnos integralmente, como dije también cuando hablábamos de celíacos y de discapacidad, porque estas familias y estos chicos cuando tienen esta problemática sufren mucho no solamente la falta de diagnóstico o los diagnósticos tardíos sino también el tremendo desgaste físico, psíquico, moral, económico de no tener estructuras o instituciones sociales que se ocupen de tratar esta patología.

Con esta ley pretendemos que se empiecen a imbricar las distintas entidades como, por ejemplo, las estructuras que se ocupan de salud, de educación y las otras entidades que ayudan para que estos chicos puedan integrarse a la sociedad. Se ha podido demostrar que realmente ellos pueden llegar a ser muy útiles a la sociedad, que pueden integrarse y lograr inclusive resultados muy superiores a los que uno puede esperar.

También debo decir que con este proyecto vamos a lograr que esta Cámara sea la caja de resonancia de toda la sociedad como así también esperamos sea un disparador para que distintas entidades se empiecen a reunir, a agrupar, a tratar y a capacitarse para solucionar esta problemática en todos los ámbitos de la sociedad y en todos los rincones de la Provincia.

Vimos el resultado cuando trabajamos en la Ley de Celíacos y la Ley de Discapacidad porque a posteriori del tratamiento del proyecto en la Cámara empezamos a ver reuniones, formación de agrupación de padres, entidades intermedias, fundaciones lo que demuestra que el trabajo legislativo, más allá de la sanción fría de una ley, puede resultar un disparador y un colaborador para modernizar y sensibilizar la sociedad a la hora de tratar estos problemas sobre los que todos los entrerrianos realmente necesitamos aggiornarnos.

Básicamente con esta pequeña fundamentación voy a pedir a mis compañeros y a los colegas del recinto que acompañen la sanción de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Tráfico Ilícito de Estupefaciente.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado. \*26S

### PRÓRROGA DEL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono que se prorrogue el período de sesiones ordinarias hasta el día 14 de febrero de 2009.

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

2ª Sesión de Prórroga

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

22 de diciembre de 2008

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.12.

Graciela Pasi de Garelli Cuerpo de Taquígrafos